64 (sesenta y cuatro)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 251

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA ECOMIPA S.A. CONTRATO PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENITO A PRECIOS UNITARIOS LOTE N°2: RUTA NACIONAL N°5 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO", TRAMO: CONCEPCIÓN - YBY YAÚ (109 KM), ID 366300, ESTABLECIDO PARA EL AJUSTE DE CANTIDADES DE ALGUNOS ÍTEMS DE TRABAJOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

Asunción, 24 de febrero de 2023

VISTO: La Nota UOC Nº 372/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 10/2020. SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA ECOMIPA S.A. CONTRATO PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENITO A PRECIOS UNITARIOS LOTE N°2: RUTA NACIONAL N°5 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO", TRAMO: CONCEPCIÓN - YBY YAÚ (109 KM), ESTABLECIDO PARA EL AJUSTE DE CANTIDADES DE ALGUNOS ÍTEMS DE TRABAJOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO; y,

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 2475/2019, SE ADJUDICÓ EL LLAMADO MOPC Nº 113/2019 Licitación Pública Nacional Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DE LOS SIGUIENTES TRAMOS: LOTE N° 2: RUTA NACIONAL N° 5 (GRAL. BERNARDINO CABALLERO), TRAMO: CONCEPCIÓN - YBY YAÚ (109 KM).

Que en la Condiciones Generales del Contrato, Apartado 19. Convenios Modificatorios, se establece que: "Cuando fuere necesario

M.O.P.C.

63 (sesenta y tres)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....251....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA ECOMIPA S.A. CONTRATO PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENITO A PRECIOS UNITARIOS LOTE N°2: RUTA NACIONAL N°5 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO", TRAMO: CONCEPCIÓN - YBY YAÚ (109 KM), ID 366300, ESTABLECIDO PARA EL AJUSTE DE CANTIDADES DE ALGUNOS ÍTEMS DE TRABAJOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 05/2023.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 275/2023.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 05 de diciembre de 2022.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA ECOMIPA S.A. CONTRATO PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENITO A PRECIOS UNITARIOS LOTE N°2: RUTA NACIONAL N°5 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO", TRAMO: CONCEPCIÓN - YBY YAÚ (109 KM), ESTABLECIDO PARA EL AJUSTE DE CANTIDADES DE ALGUNOS ÍTEMS DE TRABAJOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

Artículo 2°.- El monto contractual original para la ejecución de las Obras de Rehabilitación más las Obras de Mantenimiento es de Gs. 151.096.898.733 (guaraníes, ciento cincuenta y un mil noventa y seis millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos treinta y tres) IVA incluido.

El Convenio Modificatorio N° 2, no modifica el monto contractual original de Gs. 151.096.898.733 (guaraníes, ciento cincuenta y un mil noventa y seis millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos treinta y tres) IVA incluido.

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 251

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA ECOMIPA S.A. CONTRATO PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENITO A PRECIOS UNITARIOS LOTE N°2: RUTA NACIONAL N°5 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO", TRAMO: CONCEPCIÓN - YBY YAÚ (109 KM), ID 366300, ESTABLECIDO PARA EL AJUSTE DE CANTIDADES DE ALGUNOS ÍTEMS DE TRABAJOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Con la emisión del Convenio Modificatorio N° 2, el plazo establecido para la ejecución de las Obras de Rehabilitación y los Servicios de Mantenimiento no sufre modificación.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

RSC/ss

M.O.P.C.